

DOCUMENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO QUE REGIRÁ LA CONTRATACIÓN DE UNA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE UN MAPEO DE AGENTES DEL SECTOR TEXTIL EN LA PROVINCIA DE CÁCERES QUE PERMITA SU IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y ANÁLISIS, EN EL MARCO DEL PROYECTO «0126_RESOTEX_6_E» FINANCIADO POR EL PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERREG VI A ESPAÑA-PORTUGAL (POCTEP) 2021-2027, COFINANCIADO EN UN 75% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL.

I.- ANTECEDENTES :

La Diputación Provincial de Cáceres es la entidad beneficiaria del proyecto REPENSANDO EL SECTOR TEXTIL Y LA MODA SOSTENIBLE (0126_RESOTEX_6_E) aprobado dentro de la tercera convocatoria de ayudas del Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza Interreg VI A España-Portugal (POCTEP). Proyecto aprobado por el Comité de Gestión del Programa en reunión de 28 de septiembre de 2023, financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), que acordó la concesión de una ayuda de la candidatura completa de la aportación FEDER de 2.006.326,07 €, siendo la Diputación de Cáceres el Beneficiario Principal.

El objetivo general del proyecto es promover el emprendimiento y diversificación económica en territorios transfronterizos mediante **el fomento del sector textil** atendiendo a la sostenibilidad y a la economía circular, basándose en los elementos comunes de este sector en ambos lados de la frontera hispano-lusa.

El proyecto se despliega a través de 6 actividades, la primera de ella que contiene un total de 3 acciones, prevé mejorar la competitividad, la sostenibilidad y la digitalización del **sector a partir de la realización un análisis de la situación del sector textil en el territorio del proyecto** y de la investigación en nuevos materiales locales y para el diseño de un plan de implementación para la puesta en marcha de las acciones a desarrollar y previstas en el mismo.

Como **paso previo se abordará un mapeo de los agentes vinculados al sector textil de toda la cadena de valor y de servicios complementarios a este sector** siendo responsable la Diputación de Cáceres de desarrollar esta acción en el ámbito de la provincia de Cáceres.

Los trabajos previstos en esta contratación conllevan la identificación y la distribución en el territorio de:

1. EMPRESAS Y ENTIDADES QUE COMPONEN LA CADENA DE VALOR DEL SECTOR TEXTIL COMO:

- Obtención de materias primas naturales.
- Procesamiento de fibras, hilatura y tejeduría.
- Diseño, patronaje y confección.



- Comercio mayorista y minorista, segunda mano, online, establecimientos, venta ambulante. Representantes de comercio textil.
- Servicios: reparación y arreglos de artículos textiles, alquiler de ropa, plataforma de intercambio de ropa, upcycling, personalización de artículos textiles.
- Artesanías y arte textil.
- Recuperación de residuo textil como materia prima secundaria.

2. ENTIDADES Y EMPRESAS DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A ESTE SECTOR:

- Asociaciones de textil, moda
- Clusters
- Entidades de formación para sector textil. Acciones formativas para capacitación del sector.
- Centros de I+D+i. Makers.
- Medios de comunicación especializados. Influencers.
- Organizadores de ferias y eventos para promoción de moda y textil.

La actuación se encuadra, en el marco del proyecto, del siguiente modo:

PRIORIDAD
Prioridad 2. Fomentar la cooperación para maximizar el aprovechamiento de los recursos endógenos del territorio y el desarrollo de iniciativas y sectores clave, avanzando en la especialización.
OBJETIVO POLÍTICO
OP 1. Una Europa más competitiva e inteligente, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente y una conectividad regional a las tecnologías de la información y de las comunicaciones.
OBJETIVO ESPECÍFICO
OE 1.4 Desarrollo de capacidades para la especialización inteligente, la transición industrial y el emprendimiento.

En este marco se ha contemplado en la anualidad en curso gastos en el capítulo de servicios, para dar respuesta a los hitos y objetivos previsto en la Actividad 1 del proyecto, que prevé mejorar la competitividad, la sostenibilidad y la digitalización del sector, a partir de la realización un análisis de la situación del sector textil en este territorio y de la investigación en nuevos materiales locales para el diseño de un plan de implementación para la puesta en marcha de las acciones previstas en dicho plan.

La Diputación Provincial de Cáceres asume plenamente los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y trata de contribuir a la consecución de las metas que desarrollan éstos, a través del «Plan de Acción Provincia de Cáceres, la provincia que quieres» que alinea todos los proyectos,



estrategias y políticas provinciales en relación a los objetivos de la Agenda Urbana Española y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

La presente actuación implementada en el marco del Proyecto «0126_RESOTEX_6_E» se alinea en las siguientes **PRIORIDADES ESTRATÉGICAS**:

PRIORIDAD ESTRATÉGICA 4: GESTIÓN EFICIENTE Y CIRCULAR DE LOS RECURSOS, que establece como **RETOS**, entre otros:

- Promover e impulsar la economía circular como modelo de gestión pública.
- Fomentar el ciclo de materiales, reducir el consumo de materias primas favoreciendo el reciclaje.

PRIORIDAD ESTRATÉGICA 7: CRECIMIENTO ECONÓMICO Y EMPLEO, que establece como **RETOS**, entre otros:

- Impulsar el desarrollo económico en el ámbito rural tanto en la apreciación de las vocaciones territoriales y sus designaciones como en la focalización de sus recursos, de las capacidades actuales, de su capacidad de innovación y del cuidado de la producción local y la proximidad a la población.

PRIORIDAD ESTRATÉGICA 9: PROVINCIA DE CÁCERES DESTINO DIGITAL, que establece como **RETOS**, entre otros:

- Establecer los medios para minimizar los efectos de la brecha digital.

II. JUSTIFICACIÓN DEL SERVICIO:

Ante la insuficiencia de medios técnicos propios se hace necesario contratar una asistencia técnica externa para la realización de un mapeo que permita identificar, clasificar y analizar los agentes que operan en el sector textil en la provincia de Cáceres en el marco del proyecto RESOTEX, paso previo previsto para conocer el sector, sus retos y propuestas de mejora para impulsar el emprendimiento, competitividad y sostenibilidad de las entidades actuales que operan en el territorio, lo que justifica la necesidad e idoneidad del objeto del contrato.

III. ÁMBITO DE ACTUACIÓN:

Provincia de Cáceres.



IV. OBJETO:

El objeto de la contratación es la elaboración de un mapeo de agentes del sector textil que permita identificar, clasificar y analizar las entidades que operan en este sector en la provincia de Cáceres.

V. TRABAJOS A DESARROLLAR POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA:

La elaboración de un mapeo eficiente de agentes del sector textil es un proceso que implica varias etapas, que permita identificar, clasificar y analizar las entidades que operan en este sector y presentar datos relevantes.

1. Definición de Objetivos y Alcance: Al inicio se establecerán los objetivos del mapeo y el alcance geográfico del mismo, que en principio está circunscrito a la provincia de Cáceres. En ese marco es necesario detallar el tamaño de las empresas a incluir y los segmentos específicos del sector textil en el que se incluyen.

2. Recopilación de Datos: Información sobre los agentes del sector textil en la provincia de Cáceres. Se pueden utilizar diversas fuentes primarias (entrevistas, encuestas) y secundarias (bases de datos, registros de cámaras de comercio, informes de mercado, publicaciones como catálogos de empresas de moda sostenible y economía circular, sitios web de las empresas).

Tanto para este apartado, como para el siguiente la licitadora hará una propuesta inicial de bloques de información, que contendrán a su vez diversos campos a recopilar y a estructurar sus datos, así como el almacenaje de la misma, que será aprobado por los responsables del seguimiento.

Como mínimo debe incluir los bloques siguientes:

1. Datos de contacto: Nombre y Apellidos o razón social, Telf., mail, web, redes sociales.
2. Datos generales: Domicilio Social/Domicilio Industrial. Geolocalización.
3. Nº empleados, desagregado por sexo.
4. Facturación último año fiscal disponible (2023).
5. Actividad de la empresa dentro del eslabón de la cadena de valor.
6. Productos ofrecidos y mercado objetivo.
7. Ubicación/es del/os centro/s productivo/s.
8. Determinar su predisposición a la participación dentro del proyecto y sus acciones
9. Activos fijos y circulantes.



10. Tipología de clientes y localización de estos, porcentajes de cada uno de ellos.
11. Tipología de proveedores (materia prima y otros) y localización de estos, porcentajes de cada uno de ellos.
12. Puntuación del 1 al 10 el orden de prioridad de las necesidades que a continuación se relacionan:
 - Asesoramiento y tutorización.
 - Análisis y conocimiento del sector.
 - Capacitación y formación.
 - Plataforma de recursos entre empresas.
 - Marca, sello y promoción entre empresas.
 - Apoyo a la innovación de productos y servicios.
 - Programa de apoyo al ecodiseño.
 - Reducción de impuestos a empresas con prácticas de economía circular.
 - Plan de ayudas a las empresas del sector textil.
 - Otra.

Esta información se conseguirá de gran parte de los agentes mediante un **formulario online** que incluya el mayor número de respuestas cerradas, sólo para marcar la opción elegida y que así facilite la cumplimentación por parte de los agentes del sector textil.

Clasificación y Segmentación: Los datos recopilados se organizarán clasificando los agentes del sector textil según criterios relevantes como tamaño, ubicación, cadena de valor, productos o servicios ofrecidos, mercado objetivo. La segmentación ayuda a entender mejor el ecosistema del sector textil y facilita el análisis posterior.

Elaboración del Mapa: Con la información se procede a elaborar el mapa de agentes del sector textil en un archivo de almacenamiento de datos digital con texto y complementado con formatos diversos como tablas, gráficos, o mapas interactivos. Este mapa debe reflejar claramente la distribución, características y relaciones entre los agentes del sector textil.

Actualización y Mantenimiento: Dado que el sector textil está en constante evolución, es importante que la asistencia técnica detalle un mecanismo para la actualización del mapeo por parte de esta entidad y/o los socios, tras la finalización de este servicio.

Este proceso no solo ayuda a comprender mejor el panorama del sector textil, sino que también permite identificar oportunidades de negocio, evaluar competidores, y diseñar estrategias efectivas para interactuar dentro del mercado.

Cada fase es crucial para garantizar que el mapeo sea exhaustivo, preciso y útil para la toma de decisiones estratégicas en las fases posteriores del análisis de la gestión, procesos y ventas.



La colaboración entre equipos multidisciplinares, incluyendo los que analizan los mercados, especialistas en datos, y expertos en el sector textil, es necesario para su completa realización.

VI.- RESULTADOS A ENTREGAR :

La empresa adjudicataria deberá aportar los siguientes entregables:

1. Archivo de almacenamiento digital organizado de los datos que permita gestionar por filtros, agrupar o desagrupar información y llevar a cabo las actualizaciones periódicas.
2. Informe ejecutivo detallado del sector textil que incluirá también los documentos entregados por los agentes del sector textil, en formato digital.

VII. GARANTÍA DEL SERVICIO:

La Administración determinará si la prestación realizada por el contratista se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento, requiriendo, en su caso, la realización de las prestaciones contratadas y la subsanación de los defectos observados con ocasión de su recepción. Si los trabajos efectuados no se adecúan a la prestación contratada, como consecuencia de vicios o defectos imputables al contratista, podrá rechazar la misma quedando exento de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

VIII.- CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIOS DE VALORACIÓN:

El procedimiento de contratación se realizará a través de un contrato menor, de conformidad al art. 131.3 y 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El contrato se adjudicará al licitador que presente la oferta más ventajosa en base a la mejor relación calidad-precio y conforme a los siguientes criterios de valoración, siendo de aplicación el artículo 145 LCSP.

La valoración de la propuesta será la siguiente:

DESCRIPCIÓN DE CRITERIOS	PONDERACIÓN
Criterios cuantificables de forma automática: Hasta 75 puntos	
Oferta económica. Precio.	75 Puntos
Criterios evaluables mediante juicio de valor: Hasta 25 puntos	
Propuesta de formulario online para recogida de datos.	25 puntos
Total	100 puntos



A.- CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA. 75 PUNTOS.

La oferta económica se valorará hasta un máximo de 75 puntos.

Se atribuirá la puntuación máxima a la mejor oferta económica (la de importe más bajo), calculando la valoración de las demás con arreglo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación (P)} = 75 \times \frac{\text{Oferta más baja (OMB)}}{\text{Oferta Licitador (OL)}}$$

La justificación de la fórmula precio viene determinada porque valora de forma proporcional la oferta presentada por los distintos licitadores, teniendo en cuenta el esfuerzo y la mejora realizada respecto al precio de licitación. Además, es una fórmula que cumple con el planteamiento que atiende a la mejor relación coste-eficacia, sobre la base del precio.

B.- CRITERIOS BASADOS EN LA CALIDAD DEL SERVICIO. 25 PUNTOS.

La a propuesta de formulario online para recogida de datos se valorará con hasta un máximo de 25 puntos.

La ponderación de las ofertas se realizará según el siguiente baremo:

- a) Atractivo de su diseño: 12 puntos
- b) Facilidad de respuesta: 13 puntos

C.- CRITERIOS DE DESEMPATE.

En caso de darse un empate entre dos o más ofertas tras la aplicación de los criterios de adjudicación, se aplicarán los siguientes criterios de desempate:

1. Mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla.
2. Si el empate se mantiene, la adjudicación se resolverá en última instancia por sorteo.

PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS:

La oferta económica se presentará según el modelo que se adjunta como **ANEXO I**



IX.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será desde la adjudicación y tendrá de plazo para su realización **dos meses**. El pago se realizará a la finalización del servicio, una vez aceptada la factura.

X.- PRESUPUESTO TOTAL:

El presupuesto de la contratación asciende a la cantidad de SEIS MIL EUROS, de los que CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS constituyen la base imponible, y MIL CUARENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS la cuota de IVA que devengara la prestación de este servicio.

Base sin impuestos	I.V.A 21%	Total
4.958,68€	1.041,32€	6.000,00 €

Gasto que se pretende realizar con cargo a la siguiente **aplicación presupuestaria**, del proyecto RESOTEX, dentro del Área de Desarrollo Sostenible y Turismo, del presupuesto vigente:

Aplicación presupuestaria	Presupuesto total	FEDER 75%)	Diputación de Cáceres (25%)	Anualidad
2024.04.4391.227.06	6.000,00 €	4.500,00 €	1.500,00 €	2024

El pago del precio del contrato se realizara en un único pago, coincidiendo con la finalización de los servicios contratados.

Las facturas se presentaran a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE) del MinHAP, y en ella deberá constar la identificación de los órganos administrativos con competencias en la gestión, tramitación y contabilización de los pagos, así como la del destinatario de la prestación, con el siguiente detalle:

Datos que han de figurar en la facturación:

Unidad Oficina Contable/Fiscal: LA0002660-Intervención

Órgano Gestor: L02000010 Diputación Provincial de Cáceres

Unidad Tramitadora: RESOTEX.- GE0022859

Plaza de Santa María S/N, 10071 Cáceres

C.I.F.: P1000000H



Las facturas presentadas deberán contener obligatoriamente, además de la expresión cofinanciado en un 75% por FEDER, perteneciente al POCTEP 21-27, los datos de recepción que se expresan a continuación y serán automáticamente rechazadas todas aquellas que no cumplan con las especificaciones indicadas en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público (BOE 28 de diciembre de 2013) y en el R.D. 1619/2012 en materia de facturación. Deberán también cumplir con la normativa vigente en materia de Impuesto sobre el Valor Añadido y del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

En la **factura deberá constar el n.º de expediente de PLYCA, y el período de prestación del servicio**, así mismo contendrá los siguientes datos fiscales de la Diputación de Cáceres, en caso contrario será devuelta por el servicio de contabilidad:

Excma. Diputación Provincial de Cáceres

Plaza Santa María sn

10071 Cáceres

C.I.F.: P1000000H

En la factura deberá constar el Número de expediente (asignado a la licitación en Plyca empresas) y la fecha, fechas o periodo de prestación del servicio.

Para cualquier duda en materia de facturas comunicarse a través de: facturas@dip-caceres.es

Tfno.: 927 255 500 - Ext. 1112.

XI. POLÍTICAS COMUNITARIAS:

La empresa adjudicataria deberá cumplir en todo momento con la normativa comunitaria en materia de publicidad, siguiendo las indicaciones de la Guía Información y Publicidad del Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza España Portugal 2021-2027, que deberá quedar reflejado en los documentos que generen.

También se compromete a facilitar a los organismos responsables de auditoría y control del Proyecto en toda la documentación relacionada con la actividad contratada.

XII. SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS:

El seguimiento y coordinación del desarrollo de los trabajos objeto del contrato corresponde a la Jefatura del Servicio, o persona en que se delegue.



Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato, el adjudicatario se comprometerá, en todo momento, a facilitar a la Jefatura de servicio, la información y documentación que se solicite, para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollen los trabajos. La empresa adjudicataria mantendrá reuniones periódicas con la Jefatura del Servicio o personas designadas a tal efecto, que tendrá acceso al material y al desarrollo de los trabajos y resultados obtenidos correspondientes en todo momento, con el fin de conocer el grado de avance los mismos.

XIII. - EJECUCIÓN Y RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

El contratista será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para la Diputación de Cáceres, o para terceros, de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.

XIV. RÉGIMEN DE PENALIDADES:

Penalidades por incumplimiento de plazos:

Penalidades:

A) Incumplimiento de plazos de ejecución:

- 5,00€ por cada día de retraso si al finalizar el plazo de ejecución del contrato, el servicio no ha sido recibido por causas imputables al contratista. Las penalizaciones se harán efectivas mediante deducciones de las cantidades que deban abonarse al contratista.

B) Cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato:

- Como regla general, su cuantía será un 10% del precio del contrato IVA excluido.

Por ejecución defectuosa (de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la LCSP): Las penalidades establecidas se aplicarán por incumplimiento de cualquiera de los criterios de adjudicación y de las **OBLIGACIONES ESENCIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATISTA** recogidas en el presente documento, determinándose una penalidad del 10% del precio del contrato por cada incumplimiento de cada una de las obligaciones esenciales y de los criterios de adjudicación, pudiendo llegar hasta un máximo del 50% del precio del contrato I.V.A. excluido.



En todo caso, la imposición de las penalizaciones no eximirá al contratista de la obligación que legalmente le incumbe en cuanto a la reparación o subsanación de los defectos.

La aplicación de las penalidades descritas en los apartados se impondrán por acuerdo del órgano de contratación, adoptado a propuesta del responsable del contrato previa tramitación de un expediente en el que se dé audiencia al contratista y se harán efectivas mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial, deban abonarse al contratista.

En el caso de incumplimientos reiterados que supongan sanciones que superen en su conjunto el 50 % del precio del contrato (IVA excluido) se procederá a la resolución del contrato, así como a la indemnización de los daños y perjuicios causados. El procedimiento de resolución del contrato se ajustará a lo establecido en el artículo 109 y siguientes del RGLCAP.

XV. TRABAJOS A REALIZAR Y OBLIGACIONES ESENCIALES:

Tienen el carácter de obligaciones esenciales de conformidad con lo establecido en el art. 211.1.f) de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 de 9 de noviembre, las prestaciones recogidas en este documento técnico administrativo.

A la fecha de la firma electrónica





ANEXO I
MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

_____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____,
_____, n.º _____, con NIF n.º _____, en representación de la Entidad
_____, con NIF n.º _____, a efectos de su participación en la licitación
_____, ante _____

ME COMPROMETO A LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO EN LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

CRITERIOS DE VALORACIÓN	BASE IMPONIBLE	IVA	TOTAL
PRECIO			

Ena.....de.....de 2024.-

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/carpetas/Ciudadano/Enlaces.do?id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF2CN30CCDD00L6TW0VQQWDFHVH9S6OJ>
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF2CN30CCDD00L6TW0VQQWDFHVH9S6OJ | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
DIR3 Órgano: L02000010
Firmantes: SOLEDAD DE LA PALOMA CASTRO NAVAS - TÉCNICO APOYO AL EMPRENDIMIENTO PROYECTO RESOTEX (DIPUTACION DE CACERES)
Sello de tiempo: 04/04/2024 09:31
FRANCISCO RIVERO CORTES - TECNICO GESTION Y ADMINISTRACION GENERAL (DIPUTACION DE CACERES)
Página: 12/13



Interreg



Cofinanciado por
la Unión Europea
Cofinanciado pela
União Europeia

España – Portugal



DIPUTACIÓN DE CÁCERES
ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y TURISMO

<https://sede.dip-caceres.es/carpetasCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF2CN30CCDD00L6TWOVQQWD0FH9S6OJ>
DIPCC-PF2CN30CCDD00L6TWOVQQWD0FH9S6OJ | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre

URL de verificación:
Código Seguro de Verificación: L02000010
DIR3 Órgano: 04/04/2024 09:31
Sello de tiempo: 13/13
Página:

Firmantes: SOLEDAD DE LA PALOMA CASTRO NAVAS - TÉCNICO APOYO AL EMPRENDIMIENTO PROYECTO RESOTEX (DIPUTACION DE CACERES)
FRANCISCO RIVERO CORTES - TECNICO GESTION Y ADMINISTRACION GENERAL (DIPUTACION DE CACERES)

Proyecto REPENSANDO EL SECTOR TEXTIL Y LA MODA SOSTENIBLE (0126_RESOTEX_6_E) COFINANCIADO EN UN 75% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

Beneficiario Principal: Área de Desarrollo Sostenible y Turismo de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres
C/ Pintores 10, 10003, Cáceres, España. Tel.: 927255600 www.dip-caceres.es

